CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

**RESOLUCIÓN Nº 13 /2014 U.O.C.**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACION DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA UEP-CM POR EL PERIODO DE 6 (SEIS) MESES, DESDE EL 01 DE JULIO DE 2.014 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2014.**

Asunción, 24 de junio de 2014.

**VISTO**: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones en la que considera pertinente dar curso favorable a la renovación del Contrato de Locación del Inmueble que ocupa la UEP-CM, por el periodo de 6 (seis) meses, desde el 01 de julio de 2.014 hasta el 31 de diciembre de 2014.-----

**CONSIDERANDO**: **Que,** la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Título Cuarto, Capítulo Segundo y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Bienes Inmuebles.-------

**Que**, de conformidad al Art. 47 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" que establece... "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, y de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada, de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

**Que,** para el desarrollo de las actividades de la UEP del Consejo de la Magistratura es necesario contar con instalaciones aptas para el asiento de las oficinas.----------

**Que,** el Dictamen de la UOC del Consejo de la Magistratura ha cumplido con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en la Resolución DNCP 458/12.-----

**Que**, según Dictamen Nº 38/2014 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos Institucional, el procedimiento de renovación del Contrato de locación del inmueble, cumple con los requisitos legales a fin que se pueda perfeccionar el referido contrato.

**Por tanto**, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

**R E S U E L V E:**

**Art. 1º.- AUTORIZAR** la renovación del Contrato de Locación del Inmueble que ocupa la UEP-CM ubicado en la calle Herminio Giménez Nº 2015 esq. Gral. Bruguez de la ciudad de Asunción, propiedad de la Señora Zulma Asunción Salcedo Quintana, C.I. Nº 724.979, por el periodo de 6 (seis) meses, desde el 01 de julio de 2.014 hasta el 31 de diciembre 2014, por un monto total de Gs. 12.900.000.- (Guaraníes Doce millones novecientos mil) IVA incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.----------

**Art. 2º.- IMPUTAR** dicha erogación al Objeto de Gasto Nº 250 **"Alquileres y Derechos",** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.

**Art. 3º.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

**ROBERTO CAMACHO FLORENTIN**
Director General de Administración y Finanzas

**ENRIQUE RIERA ESCUDERO**
Presidente